

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE LIBRE COMPETENCIA- INDECOPI.-

HOT BOX ELECTRONICS E.I.R.L., con RUC N° 20425236319, inscrito en la Partida N° 11089905 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, representado por su Gerente General **JORGE ALBERTO TILLIT CAMINO**, con DNI N° 40510132, domiciliados en la Av. República de Panamá N° 5659-304, Miraflores, señalando domicilio legal en el Jr. Emilio Althaus N° 121, Dpto. 701, Lince; a usted decimos:

I. PETITORIO:

Que, interpongo denuncia **POR COMPETENCIA DESLEAL EN LA MODALIDAD DE PUBLICIDAD ENGAÑOSA (Art. 7 y 9 del Decreto Ley 26122) Y PRACTICAS RESTRICTIVAS CONTRA LA COMPETENCIA (Art. 6 del Decreto Legislativo 701)** contra:

- a) **MASTER TRADERS CORPORATION S.A.**, domiciliada en Av. José Gálvez Barrenechea N° 592-Of. 703 San Isidro.
- b) **PROLINE S.A.C.**, domiciliada en Av. José Gálvez Barrenechea N° 592-Of. 703 San Isidro.
- c) **ECONOTERMA S.A.C.**, domiciliada en Av. Aviación 2768-A Of. 401 San Borja a efectos que cesen en sus actos de competencia desleal y restrictiva de la competencia.

Master, Econoterma, Plusmaster, Marassul, Proline, Economaster; son todo los marcas de calentadores que ofrece.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

1. Mi representada se dedica a la fabricación, comercialización y distribución de calentadores de agua cuyo sistema electrónico e inteligente permite ahorrar energía, lo cual está técnicamente comprobado; toda vez que estos